



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: miércoles, 29 de Diciembre de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

ACUERDO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, AÑO 2021

3886

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base duodécima apartado b) de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio 2021, se procede a publicar el Acuerdo de resolución de la referida convocatoria, según acuerdo de 28 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara:

"5.- EXPEDIENTE 4909/2021. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, 2021

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el Acta del Órgano Colegiado del presente



procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 13 de diciembre de 2021, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de julio de 2021 y publicada de forma definitiva en el B.O.P n° 172 de fecha 7 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. -Conceder las subvenciones a las entidades locales que figuran en la relación adjunta, habiéndose efectuado el cálculo sobre la aportación de los mismos al programa durante el período subvencionable (enero-septiembre de 2021), con una minoración por razones presupuestarias en el total del gasto de un 43,70%, aplicado proporcionalmente a los porcentajes de cada uno de los tramos que sirven para el cálculo de la cuantía establecido en la base quinta:

Nº Expediente	ENTIDAD	NIF	Aportación al servicio Enero- Septiembre	Porcentaje a aplicar (con minoración)	Propuesta de subvención
6316/2021	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	P-1900700-D	3.503,48 €	26,22%	918,61 €
6293/2021	AYUNTAMIENTO DE ALCOROCHES	P-1901500-G	1.986,65 €	39,33%	781,35 €
6296/2021	AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA	P-1902600-D	7.124,40 €	26,22%	1.868,02 €
6131/2021	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA	P-1902700-B	3.979,01 €	26,22%	1.043,30 €
6136/2021	AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE	P-1904100-C	5.540,66 €	39,33%	2.179,14 €
6278/2021	AYUNTAMIENTO DE ATIENZA	P-1905100B	678,41 €	23,60%	160,10 €
6129/2021	AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN	P-1905200-J	626,21 €	39,33%	246,29 €
6328/2021	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	P-1906500-B	3.052,85 €	17,48%	533,64 €
6315/2021	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO	P-1907000-B	24.880,46 €	8,74%	2.174,55 €
6310/2021	AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO	P-1907700-G	435,22 €	39,33%	171,17 €
6317/2021	AYUNTAMIENTO DEL CASAR	P-1908500-J	20.626,08 €	8,74%	1.802,72 €
6307/2021	AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE	P-1909200-F	4.335,60 €	39,33%	1.705,19 €
6336/2021	AYUNTAMIENTO DE CHECA	P-1912400-G	406,13 €	39,33%	159,73 €
6321/2021	AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES	P-1912600-B	16.532,15 €	17,48%	2.889,82 €
6305/2021	AYUNTAMIENTO DE COBETA	P-1910700-B	4.164,62 €	39,33%	1.637,95 €
6302/2021	AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO	P-1911000-F	2.901,70 €	26,22%	760,83 €
6137/2021	AYUNTAMIENTO DE DRIEBES	P-1912800-H	1.256,13 €	39,33%	494,04 €
6283/2021	AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA	P-1913100-B	766,47 €	39,33%	301,45 €
6338/2021	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES	P-1913400-F	7.445,07 €	26,22%	1.952,10 €
6324/2021	AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES	P-1913500-C	991,30 €	39,33%	389,88 €
6133/2021	AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO	P-1914500-B	501,25 €	39,33%	197,14 €
6331/2021	AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS	P-1914900-D	16.303,08 €	17,48%	2.849,78 €



6132/2021	AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA	P-1916100-I	870,78 €	39,33%	342,48 €
6135/2021	AYUNTAMIENTO DE HONTOBA	P-1916800-D	4.392,69 €	39,33%	1.727,64 €
5329/2021	AYUNTAMIENTO DE HORCHE	P-1916900-B	7.981,09 €	17,48%	1.395,09 €
6313/2021	AYUNTAMIENTO DE LA HUERCE	P-1917200-F	694,52 €	39,33%	273,15 €
6128/2021	AYUNTAMIENTO DE HUMANES	P-1917800-C	3.079,49 €	26,22%	807,44 €
6127/2021	AYUNTAMIENTO DE ILLANA	P-1917900-A	734,30 €	26,22%	192,53 €
6277/2021	AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE	P-1918500-H	4.694,69 €	26,22%	1.230,95 €
6124/2021	AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE	P-1918600-F	1.555,95 €	39,33%	611,96 €
6334/2021	AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA	P-1919800-A	1.903,74 €	39,33%	748,74 €
6274/2021	AYUNTAMIENTO DE MILLANA	P-1921500-C	934,06 €	39,33%	367,37 €
6304/2021	AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS	P-1921400-F	5.229,13 €	39,33%	2.056,62 €
6284/2021	AYUNTAMIENTO DE MOCHALES	P-1921900-E	857,79 €	39,33%	337,37 €
6337/2021	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN	P-1922100-A	8.102,42 €	17,48%	1.416,30 €
6134/2021	AYUNTAMIENTO DE OREA	P-1924200-G	3.351,54 €	39,33%	1.318,16 €
6314/2021	AYUNTAMIENTO DE PAREJA	P-1925200-F	1.070,93 €	39,33%	421,20 €
6312/2021	AYUNTAMIENTO DEL PEDREGAL	P-1925400-B	612,32 €	39,33%	240,83 €
6303/2021	AYUNTAMIENTO DE PEÑALEN	P-1925700-E	836,18 €	39,33%	328,87 €
6327/2021	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	P-1926300-C	2.457,44 €	17,48%	429,56 €
6287/2021	AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA	P-1926600-F	1.183,66 €	39,33%	465,53 €
6290/2021	AYUNTAMIENTO DE RECUENCO, EL	P-1927900-I	1.357,39 €	39,33%	533,86 €
6285/2021	AYUNTAMIENTO DE SACECORBO	P-1929600-C	592,21 €	39,33%	232,92 €
6333/2021	AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN	P-1929900-G	1.149,68 €	39,33%	452,17 €
6300/2021	AYUNTAMIENTO DE SAYATON	P-1930500-B	478,14 €	39,33%	188,05 €
6286/2021	AYUNTAMIENTO DE SELAS	P-1930600-J	1.121,29 €	39,33%	441,00 €
6332/2021	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA	P-1931000-B	3.268,10 €	17,48%	571,26 €
6130/2021	AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO	P-1931100-J	7.385,93 €	39,33%	2.904,89 €
6276/2021	AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS	P-1932900-B	4.695,86 €	39,33%	1.846,88 €
6311/2021	AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA	P-1933600-G	1.829,34 €	39,33%	719,48 €
6282/2021	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY	P-1933800-C	20.990,67 €	8,74%	1.834,58 €
6319/2021	AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	P-1934600-F	2.114,23 €	26,22%	554,35 €
6318/2021	AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE	P-1935100-F	2.634,43 €	26,22%	690,75 €
6279/2021	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO	P-1936100-E	1.509,21 €	26,22%	395,71 €
6126/2021	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	P-1936800-J	251,47 €	39,33%	98,90 €
6326/2021	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES	P-1940100-I	2.972,62 €	17,48%	519,61 €
Suma			+		51.913,00 €

Segundo. -Conceder una subvención por importe de 3.000,00 € a los expedientes de la siguiente relación en los que, al efectuar el cálculo sobre la aportación de los mismos al programa durante el período subvencionable (enero-septiembre de 2021), con una minoración por razones presupuestarias en el total del gasto de un 43,70%, aplicado proporcionalmente a los porcentajes de cada uno de los tramos



que sirven para el cálculo de la cuantía, se supera este límite establecido en la base quinta:

Nº Expediente	ENTIDAD	NIF	Aportación al servicio Enero- Septiembre	Porcentaje a aplicar (con minoración)	Aportación por Porcentaje a aplicar	Propuesta de subvención
6322/2021	AYUNTAMIENTO DE ALOVERA	P-1902900-H	38.414,70 €	8,74%	3.357,44 €	3.000,00€
6294/2021	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	P-1910100-E	15.673,79 €	26,22%	4.109,67 €	3.000,00 €
6306/2021	AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN	P-1929700-A	15.851,58 €	26,22%	4.156,28 €	3.000,00€
6275/2021	AYUNTAMIENTO DE TRILLO	P-1935200-D	63.885,34 €	26,22%	16.750,74 €	3.000,00€
6323/2021	AYUNTAMIENTO DE UCEDA	P-1935400-J	17.821,78 €	17,48%	3.115,25 €	3.000,00€
6281/2021	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN	P-1938400-G	8.585,58 €	39,33%	3.376,71 €	3.000,00 €
Suma						

Tercero. –Todos los beneficiarios de los epígrafes 1 y 2 han aportado con la solicitud, la documentación justificativa del gasto, de conformidad con la base 7º de la convocatoria.

Cuarto. -Desestimar las solicitudes de los siguientes ayuntamientos, al constatarse en la documentación aportada, que esas corporaciones no efectúan aportación municipal propia a la financiación del servicio, incumpliendo, por tanto, la condición de beneficiario de subvención, de conformidad con lo referido en la base 3ª de la convocatoria:

- -Ayuntamiento de Fuentenovilla, Expediente nº 6335/2021
- -Ayuntamiento de Yebra, Expediente nº 6330/2021

Quinto. -La solicitud presentada por el Ayuntamiento de Mandayona, Expediente nº 6545/2021, se presentó fuera del plazo establecido en la base octava de la convocatoria para la aportación de las mismas, siendo esta causa de inadmisión de la petición, tal y como se indica en la referida base 8º.

En Guadalajara, a 28 de diciembre de 2021, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. Jose Luis Vega Pérez